



ASOCIACION NACIONAL DE NAVEGACION A VELA DE GUATEMALA

El infrascrito Secretario Juan José Quesada Krieger de la Asociación Nacional de Navegación a Vela Guatemala CERTIFICA: Haber tenido para el efecto, a la vista el número cincuenta y cuatro dos mil diecinueve su parte conducente dice:

En la ciudad de Guatemala siendo las doce horas con treinta minutos del día treinta de enero del año dos mil diecinueve, en la sede de ASOVELA, localizada en la tercera calle tres guion sesenta de la zona nueve de la Ciudad de Guatemala, se da inicio a la celebración del Comité Ejecutivo, estando reunidos los señores: Rafael Eduardo Rodríguez Herrera, Presidente; Rafael Eduardo Rodríguez Herrera, Presidente; Nicolas Robert Rogers Keenan, Tesorero; Juan José Quesada Krieger, Secretario; Federico Ernesto Rosenberg Mejía, Vocal I; Günther Alvarado Schaefer Vocal II y Mónica Sybil Cofiño Spader, Gerente, tratando los siguientes puntos: **SEXTO**: Se da lectura al acta Asovela cincuenta y tres guión dos mil diecinueve (53-2019) de fecha 15 de enero del 2019, numeral tercero al séptimo, donde se hace referencia de la actividad programada es el Training Camp Guija, a realizarse en el Lago de Güija, Jutiapa, Guatemala del 1 al 7 de febrero de 2019. Se da lectura a la información enviada por el entrenador Hugo Estuardo Guzmán Hernández, donde indica el cambio de sede de la actividad a Tiosh Abaj, Sololá, Guatemala derivado al clima previsto que se tendrá en las fechas indicadas. Se presentó cambio del presupuesto por un monto de veinticuatro mil trescientos noventa quetzales exactos (Q 24,390.00). **SEPTIMO**: Después de una amplia deliberación, el mismo queda aprobado. Así mismo, se giraron instrucciones para que se puedan iniciar las gestiones ante quien corresponda. Así como con el entrenador Hugo Estuardo Guzmán Hernández para que esté presente y dirigiendo a la delegación. No habiendo nada más que hacer constar se finaliza la presente en el mismo lugar y fecha, de su inicio a las dieciséis horas, leído íntegramente lo escrito y bien impuesto de su contenido y para los efectos legales, la presente se ratifica, acepta y firma por quienes intervenimos. Damos fe-----

Y, para los usos legales correspondientes, se extiende, firma y sella la presente certificación en una hoja de papel bond con membrete de la institución, en la tercera calle tres guion sesenta de la zona nueve de la Ciudad de Guatemala, el uno de febrero del año dos mil diecinueve.

ASOCIACION NACIONAL DE NAVEGACIÓN A VELA DE GUATEMALA

Juan José Quesada Krieger
Secretario de Comité Ejecutivo